

Resolución Suprema Nº 051-2022-RE

Lima, 06 de mayo de 2022

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 1306 del Despacho Viceministerial, de 22 de abril de 2022; y el Memorándum (PRO) N° PRO00300/2022, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 22 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Suprema N° 151-2021-RE, nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Confederación Suiza al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Castro Joo;

Que, la Resolución Ministerial N° 0516-2021-RE, fijó el 1 de enero de 2022, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Confederación Suiza;

Que, mediante Nota Verbal de 20 de abril de 2022, el Departamento de Asuntos Exteriores del Principado de Liechtenstein comunica el otorgamiento del beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Castro Joo para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Principado de Liechtenstein, con residencia en Berna, Confederación Suiza;

Que, el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

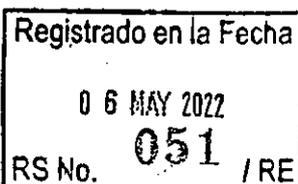
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Confederación Suiza, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Castro Joo, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Principado de Liechtenstein, con residencia en Berna, Confederación Suiza.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores